







Referencia:	2022/00012624M
Proyecto:	REHABILITACION SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 19+280 Y 25+150 (Antigua - Agua de Bueyes)

**JMPA** 

## INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE REFERENCIA

Según la providencia del Presidente de la Corporación de fecha 5 de julio de 2022, por la que se dispone que se lleve a cabo las actuaciones preparatorias del contrato, en relación con el proyecto denominado "Rehabilitación superficial del firme de la carretera FV-20, entre los pp.kk. 19+280 y 25+150 (Antigua – Agua de Bueyes)", redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Ángel Gustavo Martín Brito (Col. Nº 14.942), tengo a bien informar lo siguiente:

PRIMERO: Las principales características del documento se resumen en el siguiente cuadro:

	- Grupo G (Viales y Pistas)				
Clasificación del contratista:	EXIGIBLE (conforme al art. 77.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público) si bien podrá acreditarse por el empresario su solvencia a través de este medio, siendo la clasificación exigida:				
PRESUPUESTO B	619.331,84 €				
IGIC: 7 % aplicable	40.517,04 €				
4. Presupuesto (1+	578.814,80 €				
Beneficio industr	29.183,94 €				
2. Gastos Generale	es (13%-17%): 13%	63.231,87 €			
1. Presupuesto de	486.398,99 €				
Presupuesto base de licitación del proyecto:	SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (619.331,84 €)				
Plazo de ejecución:	DOS (2) MESES				
Tipo de la obra (Art. 232 de la LCSP):	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO (Art. 232 1.c) Ley Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-)				
Informe de supervisión Nº 1 que se emite sobre este proyecto (se ha realizado una supervisión previa a los efectos de corregir errores materiales, aritméticos, etc., que han dado lugar a la versión definitiva del documento que se examina)					
Fecha de redacción:	JUNIO DE 2022				
Titulación:	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS				
Autor del proyecto:	ÁNGEL GUSTAVO MARTÍN BRITO				
Lugar de ejecución:	CARRETERA FV-20 ENTRE LOS PP.KK. 19+280 y 25+150 (T.M. ANTIGUA)				
Nombre del proyecto:	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA FV-20, ENTRE LOS PP.KK. 19+280 Y 25+150 (ANTIGUA – AGUA DE BUEYES)				
	,				

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771176042745711 en http://sede.cabildofuer.es









	- Subgrupos 4 (Con firmes de mezclas bituminosas)	
Categoría del	3 (360.000 € < valor estimado ≤ 840.000 €)	
contrato:	Según artículo 26 del Reg. Gral. Ley Contratos Adm. Públicas.	
Código CPV contrato:	45233142-6	

CONTENIDO DEL PROYECTO					
DOCUMENTOS	PRECEPTIVO	CONSTA			
Estudio de seguridad y salud	Sí	Sí			
Documento ambiental	Sí	Sí			
Estudio geológico – geotécnico	No	No			
Relación de propietarios de los terrenos afectados	No	No			
Valor estimado de los terrenos afectados	No	No			
Programa de trabajos	Sí	Sí			
Fórmula de revisión de precios	No	No			
Estudio de gestión de residuos	Sí	Sí			

SEGUNDO: En cuanto a las necesidades que debe satisfacer el proyecto que se supervisa, el autor del proyecto incluye en la Memoria, en el apartado 1.1 Antecedentes técnicos, lo siguiente:

".../...

En el caso que nos ocupa, por el estado del pavimento, se hace necesario la rehabilitación superficial del mismo, a través de una capa de rodadura y refuerzos, que especificaremos más adelante.

.../....".

TERCERO: Las obras consistirán según expone el autor del proyecto, apartado 4 Solución adoptada y descripción de las obras, donde expone las distintas actuaciones a realizar, que con carácter general podemos resumir en dos tipos:

Una a aplicar en los tramos 1, 2 y 4 consistente en:

- Riego de Adherencia con Emulsión termoadherente C60B3TER, con una dotación de 0,5 kg/m2.
- Capa de Rodadura de 4 cm de espesor, con M.A.C. tipo AC16SURF50/70 D.
- Señalización Horizontal.
- Suministro y colocación de Captafaros sobre calzada.

Y otra a aplicar en los tramos 3 y 5, consistente en:

- Riego de Adherencia con Emulsión termoadherente C60B3TER, con una dotación de 0,5 kg/m2.
- Capa de Regularización de 3 cm de espesor, con M.A.C. tipo AC16SURF50/70 D.
- Riego de Adherencia con Emulsión termoadherente C60B3TER, con una dotación de 0,5
- Capa de Rodadura de 4 cm de espesor, con M.A.C. tipo AC16SURF50/70 D.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771176042745711 en http://sede.cabildofuer.es









- Señalización Horizontal. Se prevé señalización horizontal sobre la capa de regularización en color amarillo durante las Obras, hasta la posterior ejecución de la capa de rodadura.
- Suministro y colocación de Captafaros sobre calzada.

CUARTO: La carretera FV-20 (Puerto del Rosario-Antigua-Tuineje-Cruce con la FV-2), está clasificada como carretera insular de primer orden, transferida mediante Decreto 139/1997, de 11 de julio, de traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública Canaria a los Cabildo Insulares en materia de carreteras.

QUINTO: Atendido que la rehabilitación del firme tiene por objeto el aumento de su capacidad estructural y restaurar o mejorar las características superficiales del pavimento, adecuándolas a sus necesidades funcionales y de durabilidad, el técnico que suscribe el presente informe, manifiesta que:

- De acuerdo con el artículo 77.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a 500.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.
- El proyecto define las obras para la rehabilitación superficial del firme, la reposición de la señalización horizontal y captafaros de calzada, con lo que se dota a la carretera de buenas condiciones de circulación y seguridad vial.
- El proyecto contiene un pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se describen las obras y se regula su ejecución.
- El proyecto cuenta con los precios unitarios y descompuestos adecuados al mercado, con el estado de las mediciones y detalles precisos para su valoración.
- El proyecto contiene un estudio básico de seguridad y salud de acuerdo al artículo 4 del RD 1627/1997 por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- El proyecto cuenta con el correspondiente estudio de gestión de residuos de construcción y demolición conforme a lo establecido en el artículo 4 del RD105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- En el Anejo Na 9: Cartografía, Topografía y Replanteo, junto con el documento No2 Planos, en los que se recogen los datos de replanteo necesarios para la definición de las obras recogidas en el documento técnico que se supervisa.
- En los Anejos a la Memoria, Anejo nº 4: Plan de obras, recoge un plan de obra de carácter orientativo, con previsión del tiempo y coste.
- Los documentos que integran el proyecto son los adecuados a la naturaleza y fines de la
- El técnico que suscribe no se hace responsable de los posibles errores materiales que puedan existir en el proyecto y que no se pueden comprobar al ejecutarse con programas informáticos, como pueden ser cálculos de volumetrías, que produzcan desviaciones significativas en el presupuesto o defectos e insuficiencias técnicas, que puedan ocasionar daños y perjuicios durante la ejecución y explotación de las obras, siendo responsabilidad exclusiva del proyectista (art. 315 LCSP).

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771176042745711 en http://sede.cabildofuer.es









Por lo todo lo expuesto este técnico considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por el artículo 233 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 125 a 133 del Reglamento General de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas en vigor.

> Firmado electrónicamente el día 12/07/2022 a las 12:00:18 Técnico de Carreteras.

Fdo.: JOSE MIGUEL PEREZ ALONSO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771176042745711 en http://sede.cabildofuer.es